

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.370, DE 02.12.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 77.357.500-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Tijeral**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 103,9 MHz; estudio ubicado en Julio Sepúlveda N° 1193, comuna de Angol, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 37° 47' 20" Latitud Sur, 72° 42' 30" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Julio Sepúlveda N° 1193, comuna de Angol, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 37° 47' 20" Latitud Sur, 72° 42' 30" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Log Periódica; 16,3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 38 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,7 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,50	4,77	1,03	0,53	1,11	3,16	6,67	12,16	23,58
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	35,00	39,44	43,89	46,00	47,33	47,33	46,00	40,94	24,72

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

